



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO LIBRO DE ALMACÉN DE MATERIAS Y SUMINISTROS DE CONSUMO

- (3) Código: Capturar la clave de acuerdo con el Catálogo de Materiales y Suministros del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” excepto los de la partida 2300 “Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización” de los bienes.
- (4) Partida Presupuestal: Al requisitar el código automáticamente se llenará esta columna, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo cual no deberá ser alterada.
- (5) Descripción del Bien: Al requisitar el código automáticamente se llenará esta columna como se presenta en el catálogo de materiales y suministros del Gobierno de la Ciudad de México, por lo cual no deberá ser alterada.
- (6) Cantidad: Capturar el número de unidades en existencia por código de bien.
- (7) Unidad de Medida: Capturar la cantidad que se toma como medida (ejemplo: m2, pieza).
- (8) Costo Unitario: Capturar el importe total a pesos y centavos del valor individual de cada bien.
- (9) Monto: Es el resultado de multiplicar la columna (7) “Cantidad” por la columna (9) “Costo Unitario”.
- (10) Total: Indicar la sumatoria de las columnas 7 y 10.
- (11) Elaboró, Revisó y Autorizó: Indicar el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y firma de los servidores públicos facultados para la presentación de la información.